

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE 2000.**

HORA: 21.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTIN,
D. Carlos ECHEVERRIA LACUNZA,
D^a. Karmele BLANCO MERINO,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Angel ASTIZ IGOA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente justifica la urgencia “por iniciar el expediente de Martiket, que llevamos arrastrando por lo menos un mes”.

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación definitiva del Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y “Consultora Navarra de Viviendas S.L.” en referencia a la finca “MINA” (Plan Parcial de Mokarte).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “no ha habido alegaciones”, y resume brevemente el contenido del Plan.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y “Consultora Navarra de Viviendas S.L.” en referencia a la finca “MINA” (Plan Parcial de Mokarte), según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Plan Parcial de Mokarte, promovido por el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Astiz se ausenta de la sala por incompatibilidad.

El Sr. Presidente resume el Plan diciendo que “complementa la oferta de viviendas junto con Ugarrandía, Planes que se pueden considerar complementarios al contemplar diferentes tipos de viviendas”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA: 1º.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Mokarte según el documento que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

3º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

E. Sr. Astiz se reincorpora a la sesión, tomando su asiento.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la cesión definitiva de los bienes patrimoniales municipales en el término de ITAROA (mitad propiedad del Ayuntamiento de las parcelas 522 y 523 del Registro Municipal de la Riqueza Territorial) a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y resume el asunto.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Antecedentes

Primero. Las parcelas 522 y 523 del Registro Municipal de la Riqueza Territorial, inscritas en el Registro de la Propiedad y sitas en la zona de Itaroa, en el término municipal de Huarte, pertenecen proindiviso al M.I. Ayuntamiento de Huarte y a D. Ricardo BRETON GOÑI. La condición o carácter de las citadas fincas son la de bien patrimonial. La clasificación y calificación urbanística de las mismas es, según las determinaciones del PGOU vigente en la actualidad, suelo urbanizable no programado, uso servicios e instalaciones especiales.

Segunda.- La Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., es una Sociedad cuyo capital social ha sido desembolsado íntegramente por el M.I. Ayuntamiento de Huarte y es la encargada por éste de la gestión urbanística en el término municipal.

Tercera.- La entidad Areacea S.A. presentó memoria en la que explicita la finalidad de utilidad pública e interés social, contributiva a la satisfacción de los intereses de carácter local, que pretende con la cesión de la finca o parcelas descritas en el expositivo primero.

Cuarta.- El M.I. Ayuntamiento de Huarte acordó, en sesión de 5-10-2000, incoar expediente de cesión gratuita de las parcelas descritas en el antecedente primero a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., declarar

la alienabilidad de las parcelas citadas y someter a información pública el proyecto de cesión durante el plazo de 15 días.

Quinta.- Sometido a información pública el proyecto de cesión durante el plazo de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no se ha formulado alegación alguna.

Fundamentos de derecho

Unico.- Son de aplicación los arts. 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

SE ACUERDA: 1º. Ceder gratuitamente a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A. los bienes patrimoniales municipales en el término de ITAROA, concretamente la mitad propiedad del Ayuntamiento de las parcelas 522 y 523 del Registro Municipal de la Riqueza Territorial.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.